

Se suscribe el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano respecto de las Aplicaciones de la Biología y la Medicina

4 de abril



El 4 de abril de 1997 en Oviedo, España, 21 países del Consejo de Europa suscribieron el también conocido como Convenio de Oviedo, un primer instrumento de derecho internacional que protege al ser humano en su dignidad, integridad y derechos frente a los avances y posibles usos inadecuados de la biología y la medicina.¹

Al mismo tiempo, se estableció la Convención de la Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) sobre el Genoma Humano, con el propósito de desarrollar las leyes sobre biomedicina europea con base en las determinaciones del Comité Director para la Bioética (CDBI). El grupo especialista abordó problemas

“Las partes en el presente Convenio protegerán al ser humano en su dignidad y su identidad y garantizarán a toda persona, sin discriminación alguna, el respeto a su integridad y a sus demás derechos y libertades fundamentales con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina”.

Convenio Universal a los Derechos Humanos y Biomedicina

¹ Secretaría de Salud / Comisión Nacional de Bioética. Convención sobre Derechos Humanos y Biomedicina, <https://goo.su/q5nOgf>

de tecnología biomédica vinculados a la clonación y la consideración del respeto e integridad de los órganos del cuerpo humano.²

El contenido del tratado, conocido también como Convenio sobre Derechos Humanos y Biomedicina, incluye las obligaciones de los Estados para prevenir cualquier técnica o procedimiento biomédico que constituya algún riesgo para la dignidad e integridad de las personas, puesto que considera al ser humano y a sus derechos como un bien jurídico supremo que el Estado debe proteger por encima de cualquier interés científico.

El Convenio de Oviedo entró en vigor el 1 de diciembre de 1999, tras la aprobación de un protocolo adicional donde se prohíbe la clonación de seres humanos. Más adelante se han acordado tres protocolos: sobre trasplante de órganos y tejidos de origen humano (2002), investigación biomédica (2005) y análisis genéticos con fines médicos (2008).

En 2015 la Cámara de Senadores le solicitó al Poder Ejecutivo la adhesión al Convenio, con el fin de tener una herramienta con qué combatir el tráfico de órganos y establecer una vía legal para los trasplantes, sin embargo la solicitud no ha sido respondida.

Imagen: Freepik, <https://goo.su/kHwWRL>

² José-Antonio Díez Fernández. "20 años del Convenio de Oviedo", *Revista Bioética y Ciencias de la Salud*, 7, n.º 2 (julio-diciembre, 2019), <https://goo.su/PX9P90>